

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 071 DEL 2012

"Por medio de la cual se aprueba el Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la mediante Resolución No. 65 del 31 de mayo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre aprobó el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud,
- Que el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad Ciencias de la Salud "Una apuesta por la Atención Primaria en Salud", establece la vinculación de los programas académicos adscritos a la Facultad,
- Que es necesario establecer y visualizar la articulación de la Extensión y Proyección Social de los Programas académicos adscritos,
- Que a través de Oficio del 19 de diciembre de 2012 la Jefe de Departamento de Medicina presentó la propuesta del Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Medicina, previo aval del Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión No. 036 del 19 de diciembre del 2012, una vez socializada y revisada la propuesta presentada;

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Medicina adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.
- ARTICULO 2º.** El programa aprobado hará parte integral de la presente Resolución
- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2012.

GLADYS ÁLVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria Ad- Hoc